



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00745068- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

La nota elevada por la Dra. Carina Mariana Borrastero por la cual solicitó autorización y licencia para asistir a la Universidad del Rosario de Bogotá (Colombia), entre los días 19 y 23 de setiembre de 2022, en el marco del Programa de Movilidad Docente de la Facultad de Ciencias Económicas;

CONSIDERANDO:

Que el Programa de Promoción de Redes Nacionales e Internacionales de Investigación (ProRedes) de la Facultad de Ciencias Económicas fue instituido por RHCD-2021-213-E-UNC-DEC#FCE;

Que la Dra. Borrastero revista en un cargo de Profesora Asistente DE;

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de Economía y Finanzas y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la Dirección de Personal informa que corresponde aplicar lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 10°, in fine), que habilita al Decanato a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas, a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Convalidar la estancia de investigación de la Dra. Carina Mariana Borrastero (Legajo N° 41.994) en la Universidad del Rosario de Bogotá (Colombia), en el marco Programa de Movilidad Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, otorgándole licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Texto Ordenado de la Ordenanza HCS N° 1/91), desde 18 al 25 de setiembre de 2022.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

